PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

"Año del Desarrollo Agroforestal"

05 de diciembre 2017

A la : Licda. **Glenys Taveras**
Enc. Div. Compras y Contrataciones

Vía : Licda. **Johanny Ramírez**
Enc. Depto. Administrativo

Asunto : Compra de Bonos

PROCONSUMIDOR
Departamento Administrativo

Distinguidas Licenciadas:

Cortésmente, solicitamos la compra de bonos por valor de RD$1,466,000.00 (Un millón cuatrocientos sesenta y seis Mil pesos con 00/100), que serán distribuidos a todo el personal de este Instituto en la sede central y oficinas regionales. (Anexo listado)

Sin otro particular, reciban nuestros saludos cordiales,

Atentamente,

Lic. **Jasmine Pérez.**
Enc. Depto. de Recursos Humanos.

PRO-CONSUMIDOR DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

JP/sgs.-

Aprobado
5/12/2017

CONTRATO ADQUISICIÓN COMPRA BONOS NAVIDEÑOS

No.068-2017.

De una parte, el **INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR (Pro Consumidor)**,entidad estatal descentralizada, dotada de autonomía funcional, jurisdiccional y financiera, creada mediante Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor No. 358-05 de fecha nueve (09) de septiembre del año dos mil cinco (2005), registrada en el Registro Nacional de Contribuyente bajo el No. 4-30-04392-3, con domicilio principal localizado en el No. 33 de la Avenida Charles Summer, Sector Los Prados, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Directora Ejecutiva, **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, dominicana, mayor de edad, casada, abogada, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0059896-0, domiciliada y residente en esta ciudad, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **LA PRIMERA PARTE;** y,

De la otra parte, ***CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S. (CCN), RNC:1-01-01992-1***, sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Avenida Gregorio Luperón, casi Esquina Avenida Gustavo Mejía Ricard, Edificio Corporativo CCN, Las Praderas, Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por el ***ALEJANDRO GONZÁLEZ CUADRA***, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0974476-3 domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **LA SEGUNDA PARTE, EL PROVEEDOR** o por su nombre completo. Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES.**

PREÁMBULO:

Por cuanto: El Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor) es una entidad estatal descentralizada y por ende debe segmentarse bajo los principios y normas que rigen la contratación pública relacionada con los bienes, obras, servicios y concesiones del Estado establecidos en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada mediante Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) que establece entre los Procedimientos de Selección, el de ***Comparación de Precios***.

Por cuanto: El artículo 28 de la citada Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece: *"El contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la garantía sean cumplidos. Se perfeccionará por la notificación de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor o por la firma de las partes del contrato a intervenir".*

Por cuanto: En fecha cinco (05) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), **PRO CONSUMIDOR** aprobó la solicitud de adquisición de Compra de Bonos Navideños para ser distribuidos al personal en la Sede Central y Oficinas Regionales de esta Institución por motivo de navidad.

Por cuanto: La División de Compras y Contrataciones en fecha siete (07) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017). dispuso como especificaciones tecnicas de la adquisición de Compra de Bonos Navideños para ser obsequiados al personal que trabaja en esta Institución, las siguientes:

El proveedor deberá cotizar los bienes listados a continuación:

- Las empresas participantes deben de tener Tiendas por Departamentos que incluyan: alimentos, bebidas, artículos del hogar, electrodomésticos, vestimentas, calzados, accesorios, farmacias, entre otros.
- El oferente debe de tener sucursales en diferentes provincias del país, las cuales deben de estar especificadas con las ubicaciones de cada una de ellas.
- Será adjudicado el oferente que mayor beneficios ofrezca a esta Institución.
- La entrega de los bienes será un (1) día laborable contado a partir de la suscripción del contrato.
- El oferente deberá presentar sus propuestas firmadas, en un (1) sobre sellado conteniendo dentro de este el sobre (A) Oferta Técnica y (B) Oferta Económica.
- Cada sobre mencionado anteriormente deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:
  - Nombre del oferente.
  - Sello social.
  - Firma del Representante Legal.
  - Referido al Comité de Compras y Contrataciones (Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor).
  - Presentación Oferta Técnica / Oferta Económica.
- Los oferentes deben de tener al día todos los impuestos.
- Deberán presentar la garantía de seriedad de la Oferta (1%) del monto total y la garantía del fiel cumplimiento.
- El lugar de entrega de los bienes será en la Oficina Administrativa de Pro Consumidor.

Por cuanto: En fecha ocho (08) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor emitió la Resolución No.571-2017 sobre *Comparación de Precios CP No.2017-0005,* cuyas especificaciones técnicas, parte integral del proceso, estuvieron disponibles en la página web de **PRO CONSUMIDOR,** así como de la Dirección General de Contrataciones Públicas, con lo cual se dio cumplimiento a los requerimientos sobre publicidad establecidos por los marcos legales vigentes.

Por cuanto: En fecha once (11) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) en atención al procedimiento de Comparación de Precios CP No.*2017-0005*, se convocó a depositar cotización en sobres cerrados a las entidades que presentaron sus ofertas, a saber: **Centro Cuesta Nacional, (CCN), S.A.S.**

Por cuanto: Tras la convocatoria para el depósito de las ofertas, en fecha once (11) al catorce (14) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), fueron remitidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, las ofertas económicas en sobres cerrados: **Centro Cuesta Nacional, (CCN), S.A.S.**

Por cuanto: En fecha quince (15) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a evaluar las ofertas de los sobres sobre la Comparación de Precios CP No.*2017-0005*, siendo nombrada como adjudicataria en fecha diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), la razón social **Centro Cuesta Nacional, (CCN), S.A.S.,** motivo que las demás empresas invitadas no depositaron ni comparecieron en la fecha pautada de la misma.

Por lo tanto: En el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato; **Las partes** han convenido lo siguiente:

Artículo 1: Definiciones. Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:-

-El contrato: El acuerdo firmado y celebrado entre **Las partes**, para la ejecución del servicio, incluido todos los anexos del mismo, así como todos los documentos incorporados mediante referencia en los mismos.

-El proveedor: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del contrato.

-Contratante: Entidad que realiza la contratación.

-Monto del contrato: El importe señalado en el contrato.

Artículo 2: Documentos constituyentes del contrato. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

1) Solicitud de Certificación de Disponibilidad de Fondos, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017); **2)** Envío de Especificaciones Técnicas, Certificación de Fondos y Cronograma de actividades, de fecha siete (07) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017); **3)** Cargo del Proceso en el Portal Transaccional de Compras, en fecha ocho (08) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017); **4)** Invitaciones a cotizar de fecha once (11) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017); **5)** Recepción Ofertas Técnicas y Económicas, desde la fecha once (11) de diciembre hasta el catorce (14) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), **6)** Fecha de Apertura de Sobres conteniendo las Ofertas de fecha quince (15) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017); **7)** Notificación de

Adjudicación, de fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

Artículo 3: Objeto del contrato. **EL PROVEEDOR** por medio del presente contrato, transfiere real y efectivamente a la entidad contratante, quien acepta los bienes que se describen en las especificaciones técnicas.

Artículo 4: Monto del contrato. Conforme se estableció mediante la oferta económica, el precio de la adquisición es de la suma de **Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD$1,466,000.00).**

Artículo 5: Forma de pago. En virtud a lo anterior, queda establecido que el monto acordado por las partes, es de **Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD$1,466,000.00),** incluyendo ITBIS, el cual será pagadero en un plazo no mayor de treinta días (30) y en un único pago después de terminada la entrega del producto equivalente. Dicho pago implicará descargo para la parte contratante, así mismo, la segunda parte autoriza a que la primera parte actúe como agente de retención de cualquier impuesto que se deba pagar con motivo al presente contrato.

Artículo 6: Vigencia. El presente contrato tendrá una duración de treinta (30) días contados a partir de la firma, esto es del 19/12/2017 hasta 19/01/2018, pudiendo ser renovado de acuerdo a las necesidades de **LA PRIMERA PARTE** y estará sujeto a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

Artículo 7: Garantía. La garantía de seriedad de la oferta presentada por **Centro Cuesta Nacional, S.A.S. (CCN),** corresponde a la suma **de Catorce Mil Seiscientos Sesenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD$14,660.00).**

Artículo 8: Impuestos. Queda expresamente convenido que el proveedor asume totalmente el pago de los impuestos correspondientes.

Artículo 9: Obligaciones del proveedor. **EL PROVEEDOR** ejecutará el presente contrato conforme se describe en las Especificaciones Técnicas y la propuesta técnica presentada.

Artículo 10: Legislación aplicable. **LAS PARTES** acuerdan que la ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

Artículo 11: Elección de domicilio. Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **Las partes** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductora del mismo, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

Artículo 12: Acuerdo íntegro. El presente contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**. En caso de alguna de las disposiciones de este contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

Artículo 13: **LAS PARTES** aceptan todas y cada una de las condiciones estipuladas en el presente contrato y para lo no previsto en el mismo acuerdan remitirse a las disposiciones vigentes en el Derecho Público, Administrativo y Común.

HECHO Y FIRMADO de buena fe, en tres (3) originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y uno para el notario que certifica. En Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

Por el Instituto Nacional De Protección De Los Derechos Del Consumidor (Pro Consumidor)

DRA. ANINA DEL CASTILLO
Directora Ejecutiva

Por Centro Cuesta Nacional, S.A.S. (CCN).

ALEJANDRO GONZÁLEZ CUADRA
Representante

CENTRO CUESTA NACIONAL S.A.S

Yo, **DR. PEDRO NELSON FELIZ MONTE DE OCA**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, con colegiatura **No. 6650, CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por la **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, en representación de **PRO CONSUMIDOR** y el señor **ALEJANDRO GONZÁLEZ CUADRA**, representante de **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S., (CCN),** quienes me han declarado que estas son las firmas que acostumbran a utilizar en todos los actos en que intervienen. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

Notario Público

PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS REFERENCIA CP-2017-0005: PARA COMPRAS DE BONOS NAVIDEÑOS PARA SER OBSEQUIADOS A EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN POR MOTIVO DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA.

ACTO NÚMERO: CERO, CINCUENTA Y NUEVE -DOS MIL DIECISIETE (059-2017). En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017). Yo, **Doctor PEDRO NELSON FELIZ MONTES DE OCA**, dominicano, mayor de edad, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios con el número 6650, portador de la cédula de identidad y electoral (número) 001-0004112-8, con estudio profesional en la calle Manuel de Jesús Troncoso esquina 2-A, Plaza Alcázar, Local 203, en el Ensanche Piantini de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; fui requerido por **DOCTORA ANINA MARCELINA DEL CASTILLO CAZAÑO**, en su calidad de Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor **(PRO CONSUMIDOR)** con su domicilio en la Avenida Charles Summer número 33, Los Prados, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, para hacer constar en Acta Auténtica, los pormenores del acto celebrado en esta misma fecha por la indicada institución, para la **RECEPCION Y APERTURA DE LOS SOBRES A Y B CONTENTIVOS DE LAS OFERTAS: TECNICAS Y ECONOMICAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS: REFERENCIA CP-2017-0005: PARA COMPRAS DE BONOS NAVIDEÑOS PARA SER OBSEQUIADOS A EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN POR MOTIVO DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA**, de conformidad con las disposiciones de la Ley Número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), y de los Pliegos de Condiciones publicados al efecto en el Portal de internet. Para tales fines y en virtud del anterior requerimiento **ME HE TRASLADADO** a uno de los salones ubicado en el segundo piso del edificio que aloja **EL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR (PRO CONSUMIDOR)**, sito en la Avenida Charles Summer número 33, Los Prados, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, lugar donde se celebra el proceso anteriormente

001-0174409-2, domiciliada y residente en esta ciudad. Encargada de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor **(PRO CONSUMIDOR)**

ACTO SEGUIDO, he informado a los presentes, que yo, **DOCTOR PEDRO NELSON FELIZ MONTES DE OCA**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, he sido designado por la Consultoría Jurídica del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor **(PRO CONSUMIDOR)** para recoger las incidencias de la **RECEPCION Y APERTURA DE LOS SOBRES A Y B CONTENTIVOS DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS; REFERENCIA CP-2017-0005: PARA COMPRAS DE BONOS NAVIDEÑOS PARA SER OBSEQUIADOS A EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN POR MOTIVO DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA;** de inmediato he procedido a recibir los **Sobres "A" y "B"**, y a dar apertura al **"Sobre A"** contentivo de las de las credenciales y la oferta tecnica del **UNICO** oferente participante **CENTRO CUESTA NACIONAL S.A.S. (CCN)**, sociedad de comercio constituida de conformidad con las leyes de la Republica Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyente Numero 101019921 y el Registro de Proveedor del Estado Número 1279, acto seguido procedi a llamar el representante de la empresa y pude constatar de que el mismo no se encontraba presente, luego mostré a todos los presentes el sobre que contiene las credenciales y la oferta tecnica para que comprueben que se encuentra debidamente cerrado, lo cual confirmaron, por lo que inmediatamente, procedí a abrir el **"Sobre A"** y a revisar las credenciales y la oferta técnica, y pude constatar que han depositado las documentaciones requeridas para ser verificadas en dicho proceso, luego procedí abrir el **Sobre "B"**, contentivo de la oferta economica, y a leer el monto total ofertado con impuestos incluidos el cual asciende a **UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$1,466.000,00)**, este oferente en su oferta económica hace las siguientes observaciones: 1).- Descuento, 4% en bonos adicionales gratis por el monto completo del proceso, y 2).- Condiciones de Pago: crédito de 30 días fecha factura. La garantía de seriedad de la oferta presentada, corresponde a la modalidad de garantía bancaria de la entidad **Banco Popular Dominicano**, numero G0055458, con una vigencia desde el día doce (12) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) hasta el día catorce (14) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), por valor de **CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS**

DR. PEDRO NELSON FELIZ MONTES DE OCA NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL Mat. No.6650

INFORME FINAL

Compras de Bonos Navideños para ser Obsequiados a los Empleados de la Institución por motivo de la temporada de Navidad"

En fecha **15/12/2017**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **PRO CONSUMIDOR-CCC-CP-2017-0005**, denominado **Compras de Bonos Navideños para ser Obsequiados a los Empleados de la Institución por motivo de la temporada de Navidad"** , ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Puntuación

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

a)

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

a) Centro Cuesta Nacional, SAS -

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
(Nombre y Firma)